

ANEXO 1

TARIFAS APLICABLES A LA PRODUCCION, ELABORACION E IMPORTACION DE BIENES MUEBLES CORPORALES, ORDENADOS ALFABETICAMENTE Y POR TIPOS DE GRAVAMEN

DESCRIPCION DE LA MERCANCIA %

ACEITE DE CACAHUETE. 00,50

ACEITE DE COCO. 00,50

ACEITE DE GIRASOL. 00,50

ACEITE DE NABINA. 00,50

ACEITE DE OLIVA Y SUS FRACCIONES. 00,50

ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES. 00,50

ACEITE DE SOJA Y SUS FRACCIONES. 00,50

ACEITES ANIMALES. 00,50

ACEITES COCIDOS U OXIDADOS. 00,50

ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS. 00,50

ACEITES DE PETROLEO O MINERALES BITUMINOSOS. 00,50 ACEITES Y DEMAS

PRODUCTOS DE LA DESTILACION DEL ALQUITRAN. 00,50 AGRIOS FRESCOS O

SECOS. 00,50

ALBARICOQUES, CEREZAS, MELOCOTONES Y CIRUELAS. 00,50

ALCOHOL DESNATURALIZADO PARA USO CUNICO O SANITARIO. 00,50

ALMIDON Y FECULAS. 00,50

ALQUITRANES DE HULLA. 00,50

ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES BOVINA. 00,50

ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA O CAPRINA. 00,50

ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES PORCINA. 00,50

APARATOS DE MECANOTERAPIA. 00,50

APARATOS DE RAYOS X. 00,50

ARTICULOS Y APARATOS DE ORTOPEDIA. 00,50

AZUCAR EN BRUTO SIN AROMATIZAR NI COLOREAR. 00,50

BALANZAS SENSIBLES A UN PESO IGUAL O INFERIOR A 5 CG. 00,50

BANANAS O PLATANOS FRESCOS. 00,50

BETUNES Y ASFALTOS NATURALES. 00,50

BREA Y COQUE DE BREA. 00,50

CABALLOS, ASNOS, MULOS, BURDEGANOS, VIVOS. 00,50

CACAO EN POLVO SIN AZUCARAR. 00,50

CAFE SIN TOSTAR. 00,50

CAUCHO SINTETICO Y FACTICIO. 00,50

CEBOLLAS, CHALOPES, AJOS, PUERROS Y DEMAS HORTALIZAS ALIACEAS. 00,50

CERAS VEGETALES. 00,50

COLES, COLIFLORES, COLES RIZADAS Y COLINABOS. 00,50

COQUE DE PETROLEO. 00,50

COQUES Y SEMI-COQUES DE HULLAS. 00,50

CORTEZAS DE AGRIOS, DE MELONES Y SANDIAS. 00,50

DATILES, HIGOS, PI„AS, GUAYABAS, MANGOS Y MANGOSTANES. 00,50

DERIVADOS HALOGENOS DE LOS HIDROCARBUROS. 00,50

DERIVADOS SULFONADOS. 00,50

DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS. 00,50

DISPOSITIVOS DE CRISTALES LIQUIDOS. 00,50

ESTEHARINA SOLAR. 00,50

FRESAS, FRAMBUESAS, ZANAHORIAS Y MORAS. 00,50

GALLOS, GALLINAS, PATOS, GANSOS, PAVOS Y PINTADAS VIVOS. 00,50

GAS-HULLA, GAS POBRE. 00,50

GLANDULAS Y DEMAS USOS ORTOPEDICOS. 00,50

GLICERINA INCLUSO PURA. 00,50

GLUTEN DE TRIGO. 00,50

GRANOS DE CEREALES. 00,50

GRASONES, SEMOLA DE CEREALES. 00,50

GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA. 00,50

GRASAS DE LANA Y SUSTANCIAS GRASAS DERIVADAS. 00,50

GRASAS DE PESCADO. 00,50

GUATAS, GASAS, VENDAS Y ARTICULOS ANALOGOS. 00,50

HARINA DE CEREALES EXCEPTO DE TRIGO, MORCAJO O TRANQUILLON. 00,50

HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO. 00,50

HARINA Y SEMOLA DE LEGUMBRES SECAS. 00,50

HARINA, SEMOLA Y COPOS DE PATATA. 00,50 HIDROCARBUROS ACICLICOS. 00,50

HELICÓPTEROS. 00,50

HIDROCARBUROS CICLICOS. 00,50

HUEVOS DE AVE CON CASCARON, FRESCOS, CONSERVADOS O COCIDOS. 00,50

HULLAS, BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES. 00,50

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE MEDICINA, CIRUGIA, ODONTOLOGIA, ETC. 00,50

INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA ANALISIS FISICOS O QUIMICOS. 00,50

LAS DEMAS GRASAS ANIMALES. 00,50

LAS DEMAS HORTALIZAS FRESCAS O REFRIGERADAS. 00,50

LECHE EN POLVO DE CONTENIDO EN GRASA DEL 11% * 27% DE SU PESO 00,50

LECHUGAS Y ACHICORIAS COMPRENDIDAS LA ESCAROLA Y ENDIVIA. 00,50

LEGUMBRES SECAS DESVAINADAS INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS. 00,50

LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSER. PROVIS. IMPROPIAS ALIMENTACION. 00,50

LEGUMBRES Y HORTALIZAS SECAS SIN OTRA PREPARACION. 00,50

LEGUMBRES, INCLUSO DESVAINADAS FRESCAS O REFRIGERADAS. 00,50

LENTES CORRECTORAS DE OTROS MATERIALES. 00,50

LENTES CORRECTORAS DE VIDRIO PARA GAFAS. 00,50

LEVADURAS VIVAS O MUERTAS. 00,50

LIBROS. 00,50

LIGNITOS. 00,50

LOS DEMAS ACEITES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE LA ACEITUNA. 00,50 LOS

DEMAS ACEITES VEGETALES FIJOS. 00,50 LOS DEMAS ANIMALES VIVOS. 00,50

LOS DEMAS APARATOS RESPIRATORIOS Y MASCARAS ANTIGAS. 00,50 MALTA.

00,50

MANTECA, GRASA Y ACEITE DE CACAO. 00,50 MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS.

00,50

MEDICAMENTOS ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 00,50

MEDICAMENTOS SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR. 00,50

MELONES, SANDIAS Y PAPAYAS. 00,50 MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE

ASFALTO. 00,50 MICROSCOPIOS OPTICOS. 00,50

MICROSCOPIOS, EXCEPTO LOS OPTICOS Y DISFRACTOGRAFOS. 00,50 MOBILIARIO

MEDICO-QUIRURGICO. 00,50

MONEDAS Y LINGOTES DE ORO 00,50 PAPEL ALUMINIO TERMOSOLDABLE. 00,50
PAPEL PRENSA EN BOBINAS O EN HOJAS. 00,50 PAPEL Y CARTON ESTUCADO.
00,50 PAPEL Y CARTON, SIN ESTUCAR. 00,50 PAPELES PARA PLANCHAS OFFSET.
00,50 PATATAS FRESCAS. 00,50 PECES VIVOS. 00,50
PEPINOS Y PEPINILLOS, FRESCOS O REFRIGERADOS. 00,50 PESCADO Y MARISCOS
FRESCOS. 00,50
PLACAS Y PELICULAS IMPRESIONADAS EXCEPTO LAS CINEMATOGRAFIC. 00,50
PLACAS, PELICULAS, PAPEL, CARTON, TEXTILES FOTOGRAF. IMPRESIONA. 00,50
PREPARACIONES FARMACEUTICAS. 00,50
RAICES DE MANDIOCA. 00,50
SILLONES MINUSVALIDOS. 00,50
TERMOMETROS MEDICOS. 00,50
TINTAS DE IMPRENTA. 00,50
TOMATES FRESCOS O REFRIGERADOS. 00,50
TURBA. 00,50
UVAS Y PASAS. 00,50
VASELINA, PARAFINA. 00,50
VEHICULOS AUTOMOVILES ADAPTADOS PARA MINUSVALIDOS 00,50
ZANAHORIAS, NABOS, REMOLACHAS, SALSIFIES, APIONABOS Y RABANOS. 00,50
ARENA NATURAL DE CUALQUIER CLASE. 02,00
CAL VIVA, CAL APAGADA. 02,00
CANTOS, GRABA, PIEDRAS MACHACADAS. 02,00
CASTINA Y PIEDRAS PARA LA FABRICACION DE CAL O CEMENTO. 02,00
CEMENTOS HIDRAULICOS. 02,00
HORMIGONES. 02,00
MORTEROS Y PREPARACIONES SIMILARES. 02,00 YESO NATURAL. 02,00 AVENA.
03,00
ABONOS DE ORIGEN ANIMAL O VEGETAL. 03,00
ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON 2 O 3 DE LOS ELEM. FERTILIZ. 03,00
ABONOS MINERALES O QUIMICOS FOSFATADOS. 03,00 ABONOS MINERALES O
QUIMICOS NITROGENADOS. 03,00 ABONOS MINERALES O QUIMICOS
POTASICOS. 03,00 ABONOS. 03,00
ACETALES Y SEMIACETALES. 03,00

ACIDOS CARBOXILICOS. 03,00
ACIDOS MONOCARBOXILICOS ACICLICOS. 03,00
ACIDOS MONOCARBOXILICOS. 03,00
ACIDOS NITRICOS. 03,00
ACIDOS POLICARBOXILICOS. 03,00
ACIDOS SULFURICOS. 03,00
AGENTES DE SUPERFICIE ORGANICOS. 03,00
AGUA, INCLUIDA EL AGUA MINERAL NATURAL SIN AZUCAR. 03,00
ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS. 03,00
ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS. 03,00
ALCOLOIDES VEGETALES. 03,00
ALDEHIDOS. 03,00
ALFORFON, MIJO Y ALPISTE Y LOS DEMAS CEREALES. 03,00
ALGARROBAS, ALGAS, REMOLACHA AZUCARERA Y CANA DE AZUCAR. 03,00
ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS. 03,00
ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES. 03,00
AMIANTO. 03,00
AMONIACO ANHIDRIDOS. 03,00
ANTIBIOTICOS. 03,00
ARROZ. 03,00
ARTICULOS DE CONFITERIA SIN CACAO. 03,00 AZUCAR DE CAÑA O DE
REMOLACHA. 03,00 AZUCARES QUIMICAMENTE PUROS. 03,00 AZUFRE DE
OTRAS CLASES. 03,00 AZUFRE. 03,00
BORATOS NATURALES. 03,00 BORATOS. 03,00 CACAHUETES CRUDOS. 03,00
CACAO EN GRANO. 03,00
CALBONATOS. 03,00 CALBUROS. 03,00
CANELA Y FLORES DE CANELERO. 03,00 CAOLIN Y DEMAS ARCILLAS CAOLINICAS.
03,00 CARBONATO DE MAGNESIO NATURAL. 03,00 CARBONO. 03,00
CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, CONGELADA. 03,00 CARNE DE
ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, REFRIGERADA. 03,00 CARNE DE ANIMALES, DE
ESPECIE PORCINA, REFRIGER. O CONGELADA. 03,00 CARNE DE LAS ESPECIES
CABALLAR, ASNAL O MULAR, REFR. O CONGEL. 03,00 CARNE DE LAS ESPECIES
OVINA O CAPRINA, REFRIGER. O CONGELADA. 03,00 CARNE Y DESPOJOS

COMESTIBLES DE AVES, REFRIGER. O CONGELADO. 03,00 CARNE Y DESPOJOS
COMEST. SALADOS, SECOS, HARINA Y POLVO COMEST. 03,00 CASCARA, PELICULAS
Y DEMAS RESIDUOS DE CACAO. 03,00 CEBADA. 03,00
CENIZAS Y RESIDUOS QUE CONTENGAN METAL. 03,00
CENTENO. 03,00
CETONAS Y QUINONAS. 03,00
CHOCOLATE Y DEMAS PREPARACIONES ALIMENTICIAS. 03,00 CIANUROS. 03,00
CICLOMOTORES 75 C/C IGUAL O MENOR. 03,00 CLAVO. 03,00
CLORATOS Y PERCLORATOS. 03,00 CLORURO DE HIDROGENO. 03,00 CLORUROS.
03,00
COCOS, NUECES DEL BRASIL FRESCOS O SECOS, INCLUSO SIN CASCARA. 03,00
COLORANTES ALIMENTARIOS. 03,00
COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS. 03,00
COMPUESTOS AMINADOS. 03,00
COMPUESTOS CON FUNCION AMINA. 03,00
COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA. 03,00
COMPUESTOS CON FUNCION CARBOXIAMIDA. 03,00
COMPUESTOS CON FUNCION NITRILO. 03,00
COMPUESTOS CON OTRAS FUNCIONES NITROGENADAS. 03,00
COMPUESTOS DIAZOICOS. 03,00
COMPUESTOS HETEROCICLICOS CON HETEROATOMO. 03,00 COMPUESTOS
HETEROSICLICOS. 03,00
COMPUESTOS INORGANICOS U ORGANICOS DE METALES TIERRAS RARAS. 03,00
CONCENTRADOS DE PROTEINAS Y SUSTANCIAS PROTEICAS TEXTURADAS. 03,00
CONOS DE LUPULOS. 03,00
COPRA. 03,00
CRETA. 03,00
CRIOLITA NATURAL. 03,00
CRUSTACEOS, MOLUSCOS Y DEMAS INVERTEBRADOS ACUATICOS. 03,00
CRUSTACEOS, INCLUSO PELADOS, VIVOS, REFR. CONGE., SECOS, SALADOS. 03,00
CUARZO. 03,00
DERIVADOS HALOGENADOS. 03,00
DERIVADOS HALOGENOS. 03,00

DERIVADOS ORGANICOS DE LA HIDRAZINA. 03,00

DESPOJOS COMESTIBLES DE CARNE ANIMAL, REFRIGERADO O CONGELADO. 03,00

DITIONITOS. 03,00 DOLOMITA. 03,00

ELEMENTOS QUIMICOS RADIOACTIVOS. 03,00

EMBUTIDOS Y PRODUCTOS SIMILARES DE CARNE. 03,00

EPOXIDOS. 03,00

ESCORIAS BATIDURAS. 03,00

ESCORIAS GRANULADAS. 03,00

ESTEACTITA NATURAL. 03,00

ETERES DE LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS. 03,00

ETERES FOSFORICOS Y SUS SALES. 03,00

ETERES. 03,00

EXTRACTO DE MALTA, PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE HARINA. 03,00 EXTRACTOS

Y JUGOS DE CARNE, DE PESCADO O CRUSTACEOS. 03,00 FELDESPATO. 03,00

FENOLES. 03,00

FILETES Y DEMAS CARNE DE PESCADO (INCL. PICADA) REFRIG. O CONGEL. 03,00

FLUORUROS. 03,00

FLUORUROS, CLORO, BROMO, YODO. 03,00

FOSFATOS DE CALCIO NATURALES. 03,00 FOSFINATOS. 03,00 FOSFOROS. 03,00

FRUTOS CONSERVADOS PROVISIONALMENTE. 03,00 FRUTOS SECOS. 03,00

FRUTOS SIN COCER O COCINADOS CON AGUA O VAPOR. 03,00

FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, CONSERVADOS. 03,00

FRUTOS, CORTEZAS DE FRUTAS CONFITADOS. 03,00

FULMINATOS. 03,00

GAS DE PETROLEO Y OTROS HIDROCARBUROS GASEOSOS. 03,00 GOMA LACA,

GOMAS, RESINAS. 03,00 GRAFITO NATURAL. 03,00 GRANITO. 03,00

HABAS DE SOJA, INCLUSO QUEBRANTADAS. 03,00

HALOGENUROS Y OXIHALOGENUROS. 03,00

HARINA DE SEMILLA. 03,00

HARINAS SILICIAS FOSILES. 03,00

HELADOS Y PRODUCTOS SIMILARES. 03,00

HETEROSIDOS. 03,00

HIDRAZINA. 03,00

HIDROGENO. 03,00

HIDROXIDO DE SODIO. 03,00

HIDROXIDO Y PEROXIDO DE MAGNESIO. 03,00

HIDRUROS. 03,00

HIERBA MATE. 03,00

HIPOCLORITOS. 03,00

HORMONAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS. 03,00 HUEVOS DE AVE

SIN CASCARON Y YEMA, FRESCOS, SECOS. 03,00 ISOTOPOS. 03,00

JABONES, PRODUCTOS Y PREPARACIONES ORGANICOS TENSOACTIVOS. 03,00

JENGIBRE, AZAFRAN, CURCAMA, TOMILLO, HOJAS DE LAUREL. 03,00 JUGOS DE

FRUTAS INCLUIDO EL MOSTO DE UVA. 03,00 JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES.

03,00 LACTOSA. 03,00

LACTOSUERO INCLUSO CONCENTRADO, AZUCARADO O EDULCORADO. 03,00 LAS

DEMÁS ARCILLAS. 03,00

LAS DEMÁS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES, REFRIG. O CONGEL. 03,00 LAS

DEMÁS ESCORIAS Y CENIZAS. 03,00

LAS DEMÁS LEGUMBRES U HORTALIZAS, PREP. O CONSER. CONGELADAS 03,00

LAS DEMÁS LEGUMBRES U HORTALIZAS, PREP. O CONSER. SIN CONGELAR 03,00

LAS DEMÁS PREPARACIONES Y CONSERVAS DE CARNE O SANGRE. 03,00

LAS DEMÁS SALES DE LOS ACIDOS. 03,00

LAS DEMÁS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS. 03,00

LECHE Y NATA SIN CONCENTRAR, AZUCARAR NI EDULCORAR. 03,00

LECHE Y NATA, CONCENTRADA, AZUCARADA O EDULCORADA. 03,00

LEGUMBRES Y HORTALIZAS COCINADAS O CONGELADAS. 03,00

LEGUMBRES Y HORTALIZAS CONSERVADAS. 03,00

LIAS O HECES DE VINO, TARTARO BRUTO. 03,00

LOS DEMÁS ACIDOS INORGANICOS. 03,00

LOS DEMÁS COMPUESTOS HETEROCICLICOS. 03,00

LOS DEMÁS COMPUESTOS INORGANICOS. 03,00

LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANICOS. 03,00

LOS DEMÁS COMPUESTOS ORGANOS-INORGANICOS. 03,00

LOS DEMÁS FRUTOS DE CASCARA FRESCOS O SECOS, INCL. SIN CASCARA 03,00

LOS DEMÁS MINERALES Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MAIZ. 03,00

MANTECA DE CERDO. 03,00

MANTEQUILLA Y DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE. 03,00 MARGARINA

ALIMENTICIAS. 03,00 MARMOL. 03,00

MATERIAS MINERALES, NO EXPRESADAS EN OTROS CONCEPTOS. 03,00

MATERIAS VEGETALES, DESPERDICIOS Y RESIDUOS VEGETALES. 03,00

MELAZAS. 03,00

METALES ALCALINOS. 03,00

METALES EN ESTADO COLOIDAL. 03,00

MICA. 03,00

MIEL NATURAL. 03,00

MINERALES DE ALUMINIO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE CINC Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE COBALTO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE CROMO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE ESTAÑO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE HIERRO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE LOS METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE MAGNESIO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE NIOBIO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE PLOMO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE TITANIO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE URANIO O TORIO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MINERALES DE VOLFRAMIO Y SUS CONCENTRADOS. 03,00

MOLUSCOS INCL. SEPARADOS DE LAS BALBAS, REFR., CONGE., SECO, ETC. 03,00

NITRITOS. 03,00

NUEZ MOSCADA, MACIS, AMOMOS Y CARDAMONOS. 03,00

OXIDO DE ALUMINIO. 03,00

OXIDO E HIDROXIDOS DE HIERRO. 03,00

PAJA Y CASCABILLO DE CEREALES. 03,00

PASTA ALIMENTICIA. 03,00

PASTA DE CACAO. 03,00

PENTAOXIDO DE DIFOSFORO. 03,00

PEROXIDO (AGUA OXIGENADA). 03,00

PESCADO CONGEL. CON EXCL. DE LOS FILETES Y DEMAS CARNE DE PES. 03,00

PESCADO REFR., CON EXCL. DE LOS FILETES Y DEMAS CARNES DE PES. 03,00

PESCADO SECO, SALADO, SALMUERA, HARINA DE PES. APTA ALI. HUMANA. 03,00

PIEDRA POMEZ. 03,00

PIMIENTA DEL GENERO PIPER. 03,00

PIRITA DE HIERRO SIN TOSTAR. 03,00

PIZARRA. 03,00

PREPARACIONES LUBRIFICANTES. 03,00 PREPARACIONES PARA SALSAS Y SALSAS PREPARADAS. 03,00

PREPARACIONES PARA SOPAS, POTAJES O CALDOS. 03,00 PREPARACIONES Y CONSERVAS DE PESCADO, CAVIAR Y SUCEDANEOS. 03,00 PRODUCTOS A BASE DE CEREALES. 03,00

PRODUCTOS COMEST. DE ORIGEN ANIMAL NO EXPR. EN OTROS CONCEPTOS 03,00

PRODUCTOS DE PANADERIA, PASTELERIA O GALLETERIA. 03,00

PROVITAMINAS Y VITAMINAS NATURALES. 03,00

QUESOS Y REQUESON. 03,00

RAICES DE REGALI Y DE GINSENG. 03,00

RAICES FORRAGERAS. 03,00

RESIDUOS DE LA INDUSTRIA DEL ALMIDON. 03,00

RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGET. 03,00

RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA. 03,00 RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUETE. 03,00 SAL Y AZUFRE. 03,00

SALES DE LOS ACIDOS OXOMETALICOS. 03,00 SALES E HIDROXIDOS DE AMONIO. 03,00 SALVADOS. 03,00

SEMILLA DE ANIS, BADIANA, HINOJO, CULANTRO Y COMINO. 03,00

SEMILLA DE GIRASOL. 03,00

SEMILLA DE LINO. 03,00

SEMILLA DE NABO O DE COLZA. 03,00

SEMILLAS, FRUTOS Y ESPORAS PARA SIEMBRAS. 03,00

SETAS Y TRUFAS, PREPARADAS O CONSERVADAS. 03,00

SILICATOS. 03,00

SORBO PARA GRANO. 03,00

SUERO DE MANTEQ., LECHE Y NATA CUAJADA, YOGUR Y KEFIR. 03,00

SULFATO DE VARIO NATURAL. 03,00

SULFATOS. 03,00

SULFITOS. 03,00

SULFONAMIDAS. 03,00

SULFUROS DE LOS ELEMENTOS NO METALICOS. 03,00 SULFUROS. 03,00

TAPIOCA Y SUS SUCEDANEOS CON FECULA. 03,00 TARJETAS PARA SERVICIOS DE TELEFONIA 03,00

TIOCOMPUESTO ORGANICOS. 03,00

TOCINO SIN FUNDIR DE CERDO O AVE, REFRI., CONGE., SALADO, SECO. 03,00

TOMATES PREPARADOS O CONSERVADOS. 03,00 TRIGO Y MORCAJO O TRANQUILLON. 03,00

TRIPAS, VEJIGAS Y ESTOMAGOS DE ANIMALES, EXCEPTO DE PESCADO. 03,00

VAINILLA. 03,00

VINAGRE COMESTIBLE Y SUCEDANEO DEL VINAGRE. 03,00 ALAMBRE DE ALUMINIO. 03,50 ALUMINIO EN BRUTO. 03,50

ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION, DE PLASTICO. 03,50

BARRAS Y PERFILES DE ALUMINIO. 03,50

CHAPAS Y BANDAS DE ALUMINIO. 03,50

CORCHO AGLOMERADO. 03,50

CORCHO NATURAL DESCORTESADO. 03,50

CORCHO NATURAL EN BRUTOS O SIMPLEMENTE PREPARADO. PARA CONST. 03,50

DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ALUMINIO. 03,50

DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIOS, VIDRIOS EN MASA. 03,50

FLEJES DE MADERA. 03,50

HOJAS PARA CHAPADO Y CONTRACHAPADO. 03,50

HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ALUMINIO. 03,50

LANA (VIRUTA DE MADERA). 03,50

LAS TABLILLAS Y FRISOS PARA PARQUES. 03,50

LUNAS DE VIDRIO. 03,50

MADERA ACERRADA O DEBASTADA. 03,50

MADERA CONTRACHAPADA, CHAPADA ETRACTIFICADA. 03,50

MADERA DENSIFICADA EN BLOQUE. 03,50

MADERA EN BRUTO. 03,50

MADERA EN PLATICAS O PARTICULAS, ASERRIN. 03,50

MANUFACTURAS DE CORCHO NATURAL. 03,50

OBRAS Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA CONSTRUCCIONES. 03,50

POLVO Y PARTICULAS DE ALUMINIO. 03,50

TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIA LENOSAS 03,50

TABLEROS DE PARTICULAS Y SIMILARES DE MADERA 03,50

TRAVIESAS DE MADERA 03,50

TUBOS DE ALUMINIO 03,50

VIDRIERAS AISLANTES DE PAREDES MULTIPLES. 03,50 VIDRIO BISELADO. 03,50

VIDRIO COLADO EN PLACAS, HOJAS O PERFILES. 03,50

VIDRIO DE SEGURIDAD CONSTITUIDO POR VIDRIO TEMPLADO. 03,50

VIDRIO EN BOLAS, BARRAS, VARILLAS O TUBOS. 03,50

VIDRIO ESTIRADO O SOPLADO. 03,50

ABRASIVOS NATURALES O ARTIFICIALES. 07,00

ACCESORIOS DE LOS CUATRO CONCEPTOS ANTERIORES. 07,00

ACCESORIOS DE TUBERIAS DE ALUMINIO. 07,00

ACCESORIOS DE TUBERIAS DE COBRE. 07,00

ACCESORIOS DE TUBERIAS DE HIERRO O DE ACERO. 07,00

ACCESORIOS PARA LOS CIRCUITOS. 07,00

ACELERADORES DE VULCANIZACION PREPARADO. 07,00

ADOQUINES ENCINTADOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS PIEDRA NATURAL. 07,00

ADOQUINES, LOSAS, LADRILLOS, BALDOSAS, TEJAS, ARTIC. DE VIDRIO. 07,00

AGUJAS DE COSER Y TEJER, PASACINTAS. 07,00

AISLADORES ELECTRICOS DE CUALQUIER MATERIA. 07,00

ALAMBRE CON PUAS DE HIERRO O ACERO. 07,00

ALAMBRE DE COBRE. 07,00

ALAMBRES, BARILLAS, TUBOS, PLACAS, ARTICULOS SIMILARES. 07,00 ALBUMES O

LIBROS DE ESTAMPAS PARA NIÑOS. 07,00 ALBUMINAS. 07,00

ALEACIONES MADRE DE COBRE. 07,00

ALQUITRANES DE MADERA. 07,00

AMIANTO TRABAJADO EN FIBRAS. 07,00

AMPOLLAS DE VIDRIO PARA TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES. 07,00

AMPOLLAS Y ENVOLTURAS TUBULARES. 07,00

ANCLAS, REZONES Y SUS PARTES. 07,00

ANTIMONIO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00

APARATOS DE ALUMBRADO (LAMPARAS). 07,00

APARATOS Y ARTICULOS, DE CERAMICA. 07,00

APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO (CIRCUITOS DE MAS DE 1000 V.) 07,00

APARATOS Y MATERIAL ELECTRICO (CIRCUITOS DE MENOS DE 1000 V) 07,00

APRESTOS Y PRODUCTOS DE ACABADO. 07,00 ARTICULOS DE CESTERIA. 07,00

ARTICULOS DE HIGIENE O FARMACIA INCLUIDAS, TETINAS DE CAUCHO. 07,00 ARTICULOS DE VIDRIOS PARA LABORATORIO. 07,00

ARTICULOS PARA EL TRANSP. O ENVASADO, TAPONES, TAPAS DE PLASTI. 07,00

ARTICULOS PARA FUEGOS ARTIFICIALES. 07,00

ASIENTOS INCLUSO LOS TRANSFORMABLES EN CAMAS. 07,00

BALDOSAS Y LOSAS DE CERAMICA PARA PAVIMEN. SIN BARNIZAR. 07,00

BALDOSAS Y LOSAS, DE CERAMICA PARA PAVIMEN. BARNIZADA O ESMAL. 07,00

BANERAS, DUCHAS, LAVABOS, INODOROS, SUS ASIENTOS DE PLASTICO. 07,00

BARRAS Y PERFILES, DE COBRE. 07,00

BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE DE CINC. 07,00

BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE DE ESTANO. 07,00

BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE DE NIQUEL. 07,00

BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE DE PLOMO. 07,00

BEBIDAS REFRESCANTES. 07,00

BERILIO, CROMO, GERMANIO, VANADIO, GALIO, HAFNIO, INDIO. 07,00

BETUNES Y CREMAS PARA EL CALZADO. 07,00

BISMUTO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00

BLOQUES Y PLACAS, FILTRANTE, DE PASTA DE PAPEL. 07,00

BOLIGRAFOS, ROTULADORES, Y MARCADORES. 07,00

BOMBONAS, BOTELLAS, FRASCOS, TARROS, POTES, ENVASES TUBULARES. 07,00 BUJIAS, VELAS, CIRIOS. 07,00

BULBOS, CEBOLLAS, TUBERCULOS, RAICES TUBEROSAS. 07,00 CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES DE COBRE. 07,00 CABLES, TRENZAS, ESLIGAS Y ARTICULOS SIMILARES SIN AISLAR. 07,00 CABLES, TRENZAS Y ARTICULOS SIMILARES. 07,00

CADENAS Y SUS PARTES. 07,00 CADMIO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00
CAFE TOSTADO O DESCAFEINADO, SUCEDANEOS DEL CAFE. 07,00 CAJAS, SACOS,
BOLSAS, CUCURUCHOS Y DEMAS ENVASES DE PAPEL. 07,00 CALENDARIOS DE
CUALQUIER CLASE. 07,00
CALZADOS CON PISO DE CAUCHO Y PARTE SUPERIOR MATERIAS TEXT. 07,00
CALZADOS CON PISO DE CAUCHO, CUERO NATURAL. 07,00
CALZADOS IMPERMEABLES CON PISO Y PARTE SUPERIOR CON CAUCHO. 07,00
CANDADOS, CERRADURAS Y CERROJOS. 07,00
CARBON VEGETAL. 07,00
CARBONES ACTIVADOS. 07,00
CASEINATOS Y DEMAS DERIVADOS DE LA CASEINA. 07,00
CAUCHO MEZCLADO SIN VULCANIZAR. 07,00
CAUCHO NATURAL. 07,00
CAUCHO REGENERADO. 07,00
CELULOSAS Y SUS DERIVADOS QUIMICOS. 07,00
CERAS ARTIFICIALES. 07,00
GERMETS Y SUS MANUFACTURAS. 07,00
CHAPAS Y BANDAS DE COBRE. 07,00
CHAPAS, BANDAS Y HOJAS DE NIQUEL. 07,00
CHAPAS, HOJAS Y BANDAS DE CINC. 07,00
CHAPAS, HOJAS Y BANDAS DE ESTA„O. 07,00
CIERRES, MONTURAS CIERRE, HEBILLAS CIERRE, CORCHETES CIERRE. 07,00
CINC EN BRUTO. 07,00
CIRCONIO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00
CLASIFICADORES, FICHEROS Y CAJAS DE CLASIFICACION. 07,00
COBRE REFINADO. 07,00
COBRE SIN REFINAR. 07,00
COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS. 07,00
COLOFONIA Y ACIDO RESINICOS. 07,00
COLORES PARA LA PINTURA ARTISTICA. 07,00
CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS. 07,00
CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES NO PREFABRICADAS, DE ALUMINIO. 07,00
CONSTRUCCIONES Y SUS PARTES, PUENTES, TORRES, PILARES ETC. 07,00 COPIADORAS.

07,00

CUBRESUELOS CON SOPORTE DE PAPEL O CARTON. 07,00

CUCHILLAS Y HOJAS CORTANTES PARA MAQUINAS Y APAR. MECANICOS. 07,00

DEPOSITOS, BARRILES, TAMBORES, BIDONES. 07,00

DEPOSITOS, CISTERNAS, CUBAS Y RECIPIENTES SIMILARES. 07,00

DEPOSITOS, BARRIL., TAMBOR., Y BIDON., INCL. LOS ENVAS. TUBULAR. 07,00

DEPOSITOS, CISTERNA, CUBAS Y RECIP. SIMIL. CON EXCEP. GAS COMPRI. 07,00

DESECHOS, DESPERDICIOS Y RECORTES. 07,00 DESECHOS, RECORTES Y

DESPERDICIOS, DE PLASTICO. 07,00 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE CINC. 07,00

DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE. 07,00 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE

ESTANO. 07,00 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE NIQUEL. 07,00 DESPERDICIOS Y

DESECHOS DE PAPEL O CARTON. 07,00 DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PLOMO.

07,00 DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS. 07,00

DISOLVENTES O DILUYENTES ORGANICOS COMPUESTOS. 07,00 oooELECTRODOS Y

ESCOBILLAS DE CARBON. 07,00 ELEMENTOS PARA VIAS FERREAS. 07,00

ELEMENTOS QUIMICOS IMPURIFICADOS PARA USO EN ELECTRONICA. 07,00

ENCIMAS. 07,00

ESENCIA DE TREMENTINA. 07,00

ESPEJOS DE VIDRIO CON MARCO O SIN EL. 07,00

ESTANO EN BRUTO. 07,00

ETIQUETAS DE TODAS CLASES. 07,00

EXPLOSIVOS PREPARADOS. 07,00

EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL. 07,00

EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE. 07,00

FERROCERIO. 07,00

FIBRAS DE VIDRIO. 07,00

FLORES Y CAPULLOS. 07,00

FOLLAJE, HOJAS, RAMAS Y DEMAS PARTES DE PLANTAS. 07,00 FOSFOROS

(CERILLAS). 07,00

FREGADERO, LAVABO, BA„ERA, INODORO, CISTERNA, DE USO SANITARIOS. 07,00

GELATINAS. 07,00

GRAFITO ARTIFICIAL. 07,00

GRIFERIA Y ORGANOS SIMILARES. 07,00

GUARNICIONES DE FRICCION. 07,00

GUARNICIONES, HERRAJES Y ART. SIMIL. DE METALES MUEBLES, PUERTA. 07,00

HERRAMIENTAS DE MANO. 07,00

HERRAMIENTAS EN SURTIDOS PARA LA VENTA AL POR MENOR. 07,00

HERRAMIENTAS, MONTURAS Y MANGOS DE HERRAMIENTAS. 07,00

HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO VULCANIZADO. 07,00

HILOS, CABLES Y DEMAS CONDUCTORES. 07,00

HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE COBRE. 07,00

HOJAS Y TIRAS DELGADAS DE ESTA.,O. 07,00

INICIADORES Y ACELERADORES. 07,00

INSECTICIDAS, RATICIDAS, FUNGICIDAS, ELBICIDAS. 07,00

INTERCAMBIADORES DE IONES. 07,00

LACAS COLORANTES. 07,00

LADRILLOS DE CONSTRUCCION, BOVEDILLAS, CUBREVIAS Y ART. SIMIL. 07,00

LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y PIEZAS CERAMICA CONSTRUCCION. 07,00

LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS, Y OTRAS PIEZAS DE CERAMICA. 07,00 LAMPARAS

Y TUBOS ELECTRICOS. 07,00 LANA DE ESCORIA. 07,00

LAPICES, MINAS, PASTELES, CARBONCILLOS. 07,00

LAS DEMAS FORMAS (VARILLAS, TUBOS, PERFILES, ARANDELAS, DISCOS). 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ALUMINIO. 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CAUCHO VULCANIZADO. 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CINC. 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE COBRE. 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE ESTA.,O. 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE HIERRO O ACERO. 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE NIQUEL. 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLOMO. 07,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS MOLDEADAS, FUNDICION, HIERRO O ACERO. 07,00

LAS DEMAS MATERIAS COLORANTES. 07,00

LAS DEMAS PINTURAS Y BARNICES, PIGMENTOS AL AGUA. 07,00

LAS DEMAS PLACAS, HOJAS, PELICULAS DE PLASTICO. 07,00

LAS DEMAS PLACAS, HOJAS DE PLASTICOS NO CELULAR. 07,00

LAS DEMAS PLANTAS VIVAS INCLUIDAS SUS RAICES Y ESQUEJES. 07,00

LEJIAS DE LA FABRICACION DE PASTA DE CELULOSA. 07,00

LIBROS REGISTROS, CONTABILIDAD, TALONARIO. 07,00

LIMAS, ESCOFINAS, ALICATES, TENAZAS, HERRAM. SIMIL. DE MANO. 07,00

LIQUIDOS PARA FRENOS HIDRAULICOS. 07,00

LLAVES DE AJUSTE MANUALES. 07,00

LOS DEMAS ARTICULOS CERAMICOS REFRACTARIOS. 07,00

LOS DEMAS CALZADOS CON PISO Y PARTE SUPERIOR DE CAUCHO. 07,00

LOS DEMAS CALZADOS. 07,00

LOS DEMAS MUEBLES Y SUS PARTES. 07,00

LOS DEMAS PAPELES Y CARTONES. 07,00

LOS DEMAS PAPELES. 07,00

LOS DEMAS TUBOS Y PERFILES SOLDADOS, REMACHADOS, ETC. 07,00

LOS DEMAS TUBOS. 07,00

MAGNESIO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00

MANGANESO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00

MANUFACTURAS CARTOGRAFICAS DE TODAS CLASES. 07,00

MANUFACTURAS DE AMIANTO CEMENTO. 07,00

MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES. 07,00

MANUFACTURAS DE CAUCHO ENDURECIDO. 07,00

MANUFACTURAS DE CEMENTO DE HORMIGON O DE PIEDRA ARTIFICIAL. 07,00

MANUFACTURAS DE MADERA. 07,00

MANUFACTURAS DE PIEDRA. 07,00

MANUFACTURAS DE VIDRIO. 07,00

MANUFACTURAS DE YESO O DE PREPARACIONES A BASE DE YESO. 07,00

MAQUINAS DE CALCULAR. 07,00

MAQUINAS DE ESCRIBIR. 07,00

MAQUINAS INFORMATICAS (ORDENADORES). 07,00

MASILLA, CEMENTOS DE RESINA Y OTROS MASTIQUES. 07,00

MATAS DE COBALTO Y DEMAS PRODUCTOS INTERMEDIOS. 07,00

MATAS DE COBRE. 07,00

MATAS DE NIQUEL. 07,00

MATERIAL ELECTRICO PARA LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES. 07,00

MATERIAL ELECTRICO. 07,00

MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN VEGETAL O ANIMAL. 07,00 MATERIAS

COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS. 07,00 MATERIAS VEGETALES PARA LA
FABRICACION DE ESCOBAS. 07,00 MATERIAS VEGETALES PARA RELLENO. 07,00
MATERIAS VEGETALES UTILES EN CESTERIA Y ESPARTERIA. 07,00
MECANISMOS PARA ENCUADERNACION DE HOJAS INTERCAMBIABLES. 07,00
MECHAS DE SEGURIDAD. 07,00
MEDIOS DE CULTIVOS PREPARAD. PARA DESARROLLO MICROORGANISMO. 07,00
MEZCLAS DE ALQUILBENCENOS. 07,00
MICA TRABAJADA Y MANUFACTURA DE MICRA. 07,00
MOLIBDENO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00
MONOFILAMENTOS. 07,00
MUEBLES DE COBRE. 07,00
MUELAS Y ARTICULOS SIMILARES. 07,00
MUELLES, BALLESTAS Y SUS HOJAS. 07,00
MUSICA MANUSCRITA O IMPRESA. 07,00
NIQUEL EN BRUTO. 07,00
PALAS, LAYAS, AZADAS, PICOS, HORCAS, HERRAM. SIMIL. CON FILO. 07,00
PANELES, PLANCHAS, BALDOSAS, BLOQUES Y ARTICULOS SIMILARES. 07,00
PAPEL CARBON AUTOCOPIA. 07,00
PAPEL CARBON AUTOCOPIA. 07,00
PAPEL DE FUMAR. 07,00
PAPEL PARA DECORAR. 07,00
PAPEL TIPO HIGIENICO, PA„UELOS, TOALLAS, SERVILLETAS. 07,00 PAPEL Y CARTON
KRAFT. 07,00
PAPEL Y CARTON OBTENIDO POR PEGADO DE HOJAS PLANAS. 07,00 PAPEL Y
CARTON ONDULADO. 07,00 PAPEL Y CARTON SULFURIZADO. 07,00 PAPEL, CARTON
Y GUATA DE CELULOSA. 07,00
PAPEL, PA„ALES, COMPRESAS, TAMPONES HIGIENICOS Y ART. SIMILARES. 07,00
PARTES DE CALZADOS, PLANTILLAS, TALONERAS. 07,00 PASTA DE MODELAR. 07,00
PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS. 07,00
PASTA MECANICA DE MADERA. 07,00
PASTA QUIMICA DE MADERA A LA SOSA. 07,00
PASTA QUIMICA DE MADERA AL SULFITO. 07,00
PASTA QUIMICA DE MADERA. 07,00

PASTA SEMIQUIMICA DE MADERA. 07,00

PEPTONAS Y SUS DERIVADOS. 07,00

PIEDRA DE TALLA O CONSTRUCCION TRABAJADA. 07,00

PIEZAS AISLANTES (PORTALAMPARAS). 07,00

PIGMENTOS OPACIFICANTES Y COLORES PREPARADOS. 07,00

PIGMENTOS UTILIZADOS PARA LA FABRICACION DE PINTURAS. 07,00

PINTURAS Y BARNICES A BASE DE POUMEROS SINTETICOS. 07,00

PINTURAS Y BARNICES. 07,00

PIZARRA NATURAL TRABAJADA Y MANUFACTURA. 07,00

PIZARRAS Y TABLEROS PARA ESCRIBIR O DIBUJAR. 07,00

PLACAS INDICADORAS, PLACAS ROTULOS, PLACAS SIMILARES. 07,00

PLACAS, HOJAS, BANDAS, VARILLAS Y PERFILES. 07,00

PLACAS, HOJAS, BANDAS, CINTAS, PELIC. Y DEMAS FORMAS DE PLASTICO. 07,00

PLANCHAS, HOJAS Y BANDAS DE PLOMO. 07,00

PLANOS Y DIBUJOS ORIGINALES HECHOS A MANO. 07,00

PLAQUITAS, BARILLAS, PUNTAS Y OBJETO SIMILARES PARA UTILES. 07,00

PLOMO EN BRUTO. 07,00

POLIACETALES. 07,00

POLIAMIDAS EN FORMAS PRIMARIAS. 07,00

POUMEROS ACRILICOS EN FORMAS PRIMARIAS. 07,00

POUMEROS DE ACETATOS DE VINILO. 07,00

POUMEROS DE CLORUROS DE VINILO. 07,00

POUMEROS DE ESTIRENO. 07,00

POUMEROS DE ETILENO. 07,00

POUMEROS DE PROPILENO. 07,00

POUMEROS NATURALES (ACIDO ALGINICO.) 07,00

POLVO Y PARTICULAS DE CINC. 07,00

POLVO Y PARTICULAS DE COBRE. 07,00

POLVO Y PARTICULAS DE NIQUEL. 07,00

POLVORA. 07,00

PRENDAS, GUANTES Y DEMAS COMPLEMENTOS DE VESTIR. 07,00 PREPARACIONES

AGLUTINANTES PARA MOLDES. 07,00

PREPARACIONES ANTICONGELANTES Y PREPARADOS PARA DESCONGELAR. 07,00

PREPARACIONES ANTIDETONANTES. 07,00 PREPARACIONES PARA EL DECAPADO DE
LOS METALES. 07,00 PREPARACIONES Y CARGAS PARA APARATOS EXTINTORES.
07,00

PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS. 07,00

PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARACIONES DE LA INDUSTRIA QUIMICA. 07,00

PRODUCTOS VEGETALES NO EXPRESADOS EN OTROS CONCEPTOS. 07,00

PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS, GRAPAS APUNTADAS. 07,00

PUNTAS, CLAVOS, CHINCHETAS, GRAPAS APUNTADAS, Y ART. SIMILARES. 07,00

REACTIVOS COMPUESTOS DE DIAGNOSTICO. 07,00

RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDO O LICUADO, HIERRO O ACERO. 07,00

RECIPIENTES PARA GASES COMPRIMIDOS DE ALUMINIO. 07,00

RESINAS AMINICAS. 07,00

RESINAS DE PETROLEO. 07,00

REVESTIMIENTOS DE PLASTICO PARA SUELOS. 07,00

SECATIVOS PREPARADOS. 07,00

SIERRAS DE MANO. 07,00

SILICONAS EN FORMA PRIMARIA. 07,00

SOBRES, SOBRES CARTA, TARJETAS POSTALES SIN ILUSTRAR. 07,00

SOMIERES, ARTICULOS DE CAMA Y ARTICULOS SIMILARES (COLCHONES). 07,00

TABLESTACAS DE HIERRO O ACERO. 07,00

TALL OIL, INCLUSO REFINADO. 07,00

TAMBORES, BOBINAS, CANILLAS, DE PASTA DE PAPEL. 07,00

TANTALO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00

TAPONES Y TAPAS. 07,00

TARJETAS POSTALES IMPRESAS O ILUSTRADAS. 07,00 TE. 07,00

TEJAS, ELEMENTOS DE CHIMENEA, CONDUCTOS DE HUMO. 07,00

TELAS METALICAS DE ALAMBRE DE COBRE. 07,00

TELAS METALICAS. 07,00

TITANIO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00

TORNILLOS, PERNOS, TUERCAS, TIRAFONDOS. 07,00

TRENZAS U ARTICULOS SIMILARES. 07,00

TUBOS DE CAUCHO INCLUSO CON SUS ACCESORIOS. 07,00

TUBOS DE COBRE. 07,00

TUBOS FLEXIBLES DE METALES COMUNES. 07,00

TUBOS Y ACCESORIOS DE CINC. 07,00

TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA DE ESTANO. 07,00

TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA DE NIQUEL. 07,00

TUBOS Y ACCESORIOS DE TUBERIA. 07,00

TUBOS Y ACCESORIOS. 07,00

TUBOS Y PERFILES HUECOS, FUNDICION. 07,00

TUBOS Y PERFILES HUECOS, SIN SOLDADURA DE HIERRO O ACERO. 07,00

TUBOS, CANALONES Y ACCESORIOS DE TUBERIA, DE CERAMICA. 07,00

UTILES INTERCAMBIABLES PARA HERRAMIENTAS DE MANO. 07,00

VIDRIO PARA SENALIZACION Y ELEMENTOS DE OPTICA DE VIDRIO. 07,00

VOLFRAMIO Y SUS MANUFACTURAS. 07,00

ABRIGO, CHAQUETON, CAPA, ANORAK, CAZADORA, ART. SIMIL. HOMBRE-NINO. 10,00

ABRIGO, CHAQUETON, CAPA, ANORAK, CAZADORA, ART. SIMIL. HOMBRE-NINO. 10,00

ABRIGO, CHAQUETON, CAPA, ANORAK, CAZADORA, ART. SIMIL. MUJER-NINA. 10,00 ABRIGO,

CHAQUETON, CAPA, ANORAK, CAZADORA, ART. SIMIL. MUJER-NINA. 10,00 ACCESORIOS DE

INSTRUMENTOS MUSICALES. 10,00 ACCESORIOS DE LOS CUATRO CONCEPTOS

ANTERIORES. 10,00 ACCESORIOS DE LOS TRES CONCEPTOS ANTERIORES. 10,00

ACCESORIOS GAFAS. 10,00

ACCESORIOS PARA LOS DOCE CONCEPTOS ANTERIORES. 10,00

ACCESORIOS Y PARTES DE AUTOMOVILES. 10,00

ACCESORIOS Y PARTES DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS. 10,00

ACEITES ESENCIALES PARA PERFUMERIA. 10,00

ACERO INOXIDABLE. 10,00

ACONDICIONADORES DE AIRE. 10,00

ACORDEONES E INSTRUMENTOS SIMILARES, ARMONICAS. 10,00

ACUMULADORES ELECTRICOS. 10,00

AGUARDIENTE, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS. 10,00 ALABRON DE ACERO

INOXIDABLE. 10,00 ALABRON DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 10,00 ALAMBRE DE

ACERO INOXIDABLE. 10,00 ALAMBRE DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. 10,00 ALAMBRE DE

LOS DEMAS ACEROS ALEADOS. 10,00 ALAMBRON DE LOS DEMAS ACEROS ALEADOS. 10,00

ALCOHOL ETILICO. 10,00

ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES. 10,00

ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO CON PELO INS. 10,00

ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO SIN PELO INS. 10,00

ALFOMBRAS Y DEMAS REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO. 10,00

ALGODON CARDADO O PEINADO. 10,00

ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR. 10,00

AMBAR GRIS, CASTOREO, ALGALIA Y ALMIZCLE. 10,00

ANTENAS Y ACCESORIOS. 10,00

ANTIGUEDADES DE MAS DE 100 A„OS. 10,00

APARATOS AUXILIARES PARA LAS CALDERAS. 10,00

APARATOS DE CONTROL DE TIEMPO. 10,00

APARATOS DE GRABACION DE IMAGEN Y SONIDO (VIDEOS). 10,00

APARATOS DE RADIODETENCION Y RADIOSONDEO (RADAR). 10,00

APARATOS E INSTRUMENTOS PARA PESAR. 10,00

APARATOS ELECTRICOS DE SE„ALIZACION. 10,00

APARATOS ELECTRICOS DE SE„ALIZAC. ACUSTICA O VISUAL, SIRENA. 10,00

APARATOS ELECTRICOS DE TELEFONIA O TELEGRAFIA. 10,00

APARATOS ELECTROMECHANICOS CON MOTOR ELECTRICO DE USO DOMEST. 10,00

APARATOS ELECTRONICOS DE ALUMBRADO O SE„ALIZACION. 10,00

APARATOS FOTOGRAFICOS Y SUS ACCESORIOS. 10,00

APARATOS LABORATORIOS FOTOGRAFICOS. 10,00

APARATOS MECANICOS PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR. 10,00

APARATOS NO ELECTRICOS DE COCCION DE COBRE (USO DOMESTICO). 10,00

APARATOS PARA ACONDICIONAR O SERVIR ALIMENTOS O BEBIDAS. 10,00

APARATOS PARA DEMOSTRACIONES (ENSE„ANZA, ETC.). 10,00

APARATOS PARA LA MEDIDA. 10,00

APARATOS VERIFICACION, CONTROL, REGULACION. 10,00

APARATOS Y DISPOSITIVOS ELECTRICOS. 10,00

APARATOS Y DISPOSITIVOS PARA LANZAMIENTO DE AERONAVES. 10,00

APARATOS Y DISPOSITIVOS, AUNQUE SE CALIENTEN ELECTRICAMENTE. 10,00

ARBOLES DE TRANSMISION. 10,00

ARMAS DE GUERRA EXCEP. LOS REVOLVERES, PISTOLAS, ARMAS BLANCA. 10,00

ARTEFACTOS FLOTANTES. 10,00

ARTICULOS DE HILADOS. 10,00

ARTICULOS DE JOYERIA Y SUS PARTES. 10,00

ARTICULOS DE MESA O DE COCINA DE MADERA. 10,00

ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES. 10,00

ARTICULOS DE PRENDERIA. 10,00

ARTICULOS DE TALABARTERIA Y GUARNICIONERIA. 10,00

ARTICULOS DE TOCADOR Y SUS PARTES DE HIERRO O ACERO. 10,00

ARTICULOS DE USO DOMESTICO (DE FUNDICION, HIERRO O ACERO). 10,00

ARTICULOS PARA FIESTAS, CARNAVAL Y OTRAS DIVERSIONES. 10,00

ARTICULOS PARA JUEGOS DE SOCIEDAD. 10,00

ARTICULOS PARA USOS TECNICOS DE CUERO NATURAL O ARTIFICIAL. 10,00

ARTICULOS USO DOMESTICO (COBRE). 10,00

ARTICULOS USO DOMESTICOS (ALUMINIOS). 10,00

ARTICULOS Y MATERIAL PARA GIMNASIA. 10,00

AUTOMOTORES Y TRANVIAS CON MOTOR. 10,00

BARCOS DE PESCA. 10,00

BARCOS FARO, BARCOS BOMBA. 10,00

BARCOS Y DEMAS ARTEFACTOS FLOTANTES PARA EL DESGUACE. 10,00

BARRAS DE HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 10,00

BARRAS Y PERFILES DE ACERO IN OXIDABLE. 10,00

BARRAS Y PERFILES, DE LOS DEMAS ACERO ALEADOS. 10,00

BARRILES, CUBAS, TINAS Y DEMAS MANUFACTURAS DE TONELERIA. 10,00

BASTONES, BASTONES ASIENTO, LATIGOS, FUSTAS, ARTIC. SIMILAR. 10,00

BAULES, MALETAS, MALETINES, INCLUIDOS LOS DE ASEO. 10,00

BICICLETAS Y DEMAS CICLOS INCLUID. LOS TRICICLOS DE REPARTO. 10,00

BISUTERIA. 10,00

BOMBAS DE AIRE. 10,00

BOMBAS PARA LIQUIDOS. 10,00

BOMBAS, GRANADAS, TORPEDOS, MINAS, CARTUCHOS Y DEMAS MUNICIONES. 10,00

BORDADOS EN PIEZAS, TIRAS O MOTIVOS. 10,00

BOTONES Y BOTONES DE PRESION Y OTRAS PARTES DE BOTONES. 10,00

BRUJULAS LOS DEMAS INSTRUMENTOS Y APARATOS DE NAVEGACION. 10,00

CABELLO EN BRUTO, INCLUSO LAVADO, DESPERDICIOS DE CABELLO. 10,00

CABELLO PEINADO, AFINADO, BLANQUEADO. 10,00

CABLES DE FILAMENTOS ARTIFICIALES. 10,00

CABLES DE FILAMENTOS SINTETICOS. 10,00

CAJAS DE CAUDALES, PUERTAS BLINDADAS. 10,00 CAJAS DE FUNDICION. 10,00 CAJAS DE LOS RELOJES. 10,00 CAJAS DE MUSICA. 10,00

CAJAS Y SIMILARES PARA APARATOS DE RELOJERIA Y SUS PARTES. 10,00

CAJAS, CAJITAS, JAULAS, TAMBORES Y ENVASES SIMILARES. 10,00

CALANDRIAS Y LAMINADORES. 10,00

CALCOMANIAS DE CUALQUIER CLASE. 10,00

CALDERAS DE VAPOR. 10,00

CALDERAS PARA CALEFACCION CENTRAL. 10,00

CALENTADORES ELECT. DE AGUA Y DEMAS APAR. ELECT. USO DOMESTICO. 10,00

CALZAS, MEDIAS, CALCETINES, ART. SIMIL. INCLUSO PARA VARICES. 10,00

CALZONCILLOS, CAMISIONES, PIJAMAS, ALBORNOCES, ART. SIMILARES. 10,00

CAMARAS DE CAUCHO. 10,00

CAMARAS, PROYECTORES INCLUSO VIDEOS. 10,00

CAMISAS DE PUNTO PARA HOMBRES O NI„OS. 10,00

CAMISAS PARA HOMBRES O NI„OS. 10,00

CAMISAS, BLUSAS CAMISERAS, POLOS, DE PUNTO. 10,00

CAMISAS, BLUSAS CAMISERAS PARA MUJERES O NI„AS. 10,00

CAMISETAS, CALZONCILLOS, CAMISIONES, PIJAMAS PARA HOMBRE O NINO 10,00

CAMISETAS, COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS, CAMISIONES, SALTO DE C. 10,00

CAMPANAS, CAMPANILLAS, GONGOS Y ARTIC. SIMIL. NO ELECTRICOS. 10,00

CANAMO EN BRUTO O TRABAJADO. 10,00

CANAS DE PESCAR, ANZUELOS Y DEMAS ART. PARA PESCA CON CANA. 10,00

CAPULLOS DE SEDA DEVANABLES. 10,00

CARRETILLAS APILADORAS, LAS DEMAS CARRETIL. DE MANIPULACION. 10,00

CARRETILLAS Y AUTOMOVIL SIN DISPOSITIVOS DE ELEVACION. 10,00

CARROCERIAS DE VEHICULOS. 10,00

CARROS Y AUTOMOVILES BLINDADOS DE COMBATE. 10,00

CASCOS PARA SOMBREROS. 10,00

CASCOS SIN FORMAS NI ACABADOS. 10,00

CENTRIFUGADORAS Y SECADORAS. 10,00

CENTROS MECANIZADOS, MAQUINAS PUESTO FIJO. 10,00

CEPILLADORAS, LIMADORAS, MORTAJADORAS. 10,00

CERDAS DE JABALI O CERDO, DESPERD. DE DICHAS CERDAS O PELO. 10,00

CERVEZA DE MALTA. 10,00

CHALES, PA„UELO-CUELLO, PASAMONTA„AS, BUFANDAS Y MANTILLAS. 10,00

CHAPADOS DE ORO SOBRE METALES COMUNES. 10,00

CHAPADOS DE PLATA SOBRE METALES COMUNES. 10,00

CHAPADOS DE PLATINO SOBRE METALES COMUNES. 10,00

CHASIS DE VEHICULOS, AUTOMOVILES. 10,00

CIGARROS O PUROS DE TABACO. 10,00

CINTAS PARA MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CINTAS SIMILARES. 10,00

CINTAS. 10,00

CIRCUITOS IMPRESOS. 10,00

CIRCUITOS INTEGRADOS Y MICROESTRUCTURAS ELECTRONICAS. 10,00 COCHES

DE TURISMO Y DEMAS VEHICULOS. 10,00 COCHES ESPECIALES PARA VIAS

FERREAS. 10,00

COCHES, SILLAS Y VEHICULOS PARA EL TRANSP. DE NINOS Y SUS PAR. 10,00

COCO, ABACA, RAMIO Y DEMAS FIBRAS TEXTILES. 10,00

COLECCIONES Y ESPECIMENES PARA COLECCIONES DE ZOOLOGIA. 10,00

COMBINACIONES, ENAGUAS, BRAGAS CAMISIONES Y SALTOS DE CAMA. 10,00

CONDENSADORES ELECTRICOS. 10,00

CONTADORES DE GASES, LIQUIDOS, ELECTRICIDAD. 10,00

CONTENEDORES. 10,00

CONVERTIDORES, CUCHARAS DE COLADA, MAQUINAS DE COLAR. 10,00 CORAL Y

MATERIAS SIMILARES. 10,00 CORBATAS Y LAZOS SIMILARES. 10,00 CORDELES,

CUERDAS Y CORDAJES. 10,00

CORREAS TRANSPORTADORAS O DE TRANSMISION DE CAUCHO VULCANIZ. 10,00

CORREAS TRANSPORTADORAS O TRANSMISION DE MATERIAS TEXTILES. 10,00

CREMALLERAS Y SUS PARTES. 10,00

CRIN Y SUS DESPERDICIOS, INCL. EN CAPAS CON SOPORTE O SIN EL. 10,00

CRISTALES PARA GAFAS. 10,00

CRISTALES PARA RELOJES Y CRISTALES ANALOGOS CRISTAL GAFAS. 10,00

CUADROS, PINTURAS Y DIBUJOS, HECHOS TOTALMENTE A MANO. 10,00

CUBERTERIAS. 10,00 CUCHILLOS Y NAVAJAS. 10,00

CUENTAS DE VIDRIO, PERLAS, PIEDRAS PRECIOSAS DE VIDRIO. 10,00

CUERO ARTIFICIAL O REGENERADO A BASE DE CUERO O FIBRA CUERO. 10,00

CUEROS Y PIELES AGAMUZADOS. 10,00

CUEROS Y PIELES BARNIZADOS O REVESTIDOS. 10,00

CUEROS Y PIELES DE BOVINO, EQUINO. 10,00

CUEROS Y PIELES EN BRUTO DE BOVINO O DE EQUINO. 10,00

DECIMETROS, AREOMETROS, TERMOMETROS. 10,00

DESPERDICIOS DE ALGODON. 10,00

DESPERDICIOS DE FIBRAS SINTETICAS. 10,00

DESPERDICIOS DE LANA O DE PELO FINO. 10,00

DESPERDICIOS DE SEDA. 10,00

DESPERDICIOS Y DESECHOS DE FUNDICION DE HIERRO O ACERO. 10,00

DESPERDICIOS Y RESIDUOS DE METALES PRECIOSOS. 10,00 DESPERTADORES Y

DEMÁS RELOJES CON PEQUEÑO MECANISMO RELOJER. 10,00 DESUDADORES,

FORROS, FUNDAS, ARMADURAS, VISERAS. 10,00 DIAMANTES, INCLUIDOS SIN

MONTAR NI ENGARZAR. 10,00 DIODOS, TRANSISTORES Y DISPOSITIVOS

SEMICONDUCTORES, SIMILAR. 10,00 DISCOS, CINTAS Y DEMÁS SOPORTES PARA

GRABAR SONIDO. 10,00 ELECTROIMANES. 10,00

EMISORES DE RADIOTELEFONIA, RADITELEGRAFIA. 10,00 ENCENDEDORES Y

MECHEROS. 10,00 ESCOBAS, CEPILLOS Y BROCHAS. 10,00 ESPONJAS NATURALES

DE ORIGEN ANIMAL. 10,00 ESTATUILLAS, ARTÍCULOS ADORNO. 10,00 ESTUFAS,

HORNILLOS (NO ELECTRICOS). 10,00 ETIQUETAS, ESCUDOS Y ARTÍCULOS

SIMILARES. 10,00 FECHADORES, SELLOS, NUMERADORES, TIMBRADORES. 10,00

FERROALEACIONES. 10,00

FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS CARDADAS. 10,00 FIBRAS ARTIFICIALES

DISCONTINUAS SIN CARDAR. 10,00 FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CARDADAS.

10,00 FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS SIN CARDAR. 10,00 FIELTRO, INCLUSO

IMPREGNADOS. 10,00 FLORES, FOLLAJES Y FRUTOS ARTIFICIALES Y SUS PARTES.

10,00

FOTOCOPIADORAS OPTICAS O POR CONTACTO Y TERMOCOPIADORAS. 10,00

FUNDICION EN BRUTO Y FUNDICION ESPECULAR DE HIERRO Y ACERO. 10,00

GAFAS DE SOL, DEPORTE. 10,00

GEMELOS, PRISMATICOS, TELESCOPIOS. 10,00

GENERADORES DE GAS POBRE. 10,00

GIRADISCOS, TOCADISCOS, REPRODUCTORES DE CASSETES Y DEMÁS. 10,00

GLOBOS Y DIRIGIBLES, PLANEADORES, ALAS DELTA. 10,00

GRABADOS, ESTAMPAS Y LITOGRAFIAS ORIGINALES. 10,00

GRANALLAS Y POLVO, DE FUNDICION EN BRUTO. 10,00

GRUAS Y CABLES AEREOS, CARRETILLAS, PUENTES. 10,00

GRUPOS ELECTROGENOS Y CONVERTIDORES ROTATIVOS ELECTRICOS. 10,00

GUANTES Y SIMILARES DE PUNTO. 10,00

GUANTES Y SIMILARES. 10,00

GUATAS DE MATERIAS TEXTILES, ARTICULOS DE ESTAS GUATAS. 10,00

HERRAMIENTAS NEUMATICAS O CON MOTOR. 10,00

HIERRO Y ACERO SIN ALEAR. 10,00

HILACHAS DE LANA O DE PELO. 10,00

HILADOS DE ALGODON. 10,00

HILADOS DE ALGODON, EXCEPTO EL HILO DE COSER. 10,00

HILADOS DE ALGODON, EXCEP. HILO DE COSER, VENTA AL POR MENOR. 10,00

HILADOS DE DESPERDICIOS DE SEDA. 10,00

HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS. 10,00

HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS. 10,00

HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS. 10,00

HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES. 10,00

HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES. 10,00

HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS. 10,00

HILADOS DE LANA CARDADA. 10,00

HILADOS DE LANA O DE PELO FINO. 10,00

HILADOS DE LANA PEINADA. 10,00

HILADOS DE LINO. 10,00

HILADOS DE PELO FINO. 10,00

HILADOS DE PELO ORDINARIO. 10,00

HILADOS DE SEDA O DESPERDICIOS DE SEDA. 10,00

HILADOS DE SEDA. 10,00

HILADOS DE YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES. 10,00 HILADOS ENTORCHADOS. 10,00

HILADOS FIBRAS TEXTILES VEGETALES E HILADOS DE PAPEL. 10,00

HILADOS METALICOS. 10,00

HILOS DE COSER DE ALGODON. 10,00

HILOS DE COSER DE FIBRAS SINTETICAS. 10,00

HILOS DE COSER. 10,00

HILOS Y CUERDAS DE CAUCHO. 10,00

HORNOS ELECTRICOS, INDUSTRIALES O DE LABORATORIO. 10,00

HORNOS INDUSTRIALES O DE LABORATORIO NO ELECTRICOS. 10,00

HUESOS, NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO SIN CORTAR EN FORMA DETERMI. 10,00

INSTRUMENTOS AUTOMATICOS DE CONTROL. 10,00

INSTRUMENTOS DE DIBUJO, TRAZADO, CALCULO. 10,00

INSTRUMENTOS MUSICALES DE PERCUSION. 10,00

INSTRUMENTOS MUSICALES DE SONIDO QUE TENGAN AMPLIFICACION. 10,00

INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA. 10,00

INTERRUPTORES HORARIOS. 10,00

JUGUETES DE RUEDAS DISENADO PARA SER MONTADOS POR LOS NINOS. 10,00

JUNTAS METALOPLASTICAS. 10,00

LAMINADORES PARA METALES Y SUS CILINDROS. 10,00

LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, ANCHO 1.600 MM. CHAPADOS. 10,00

LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, ANCHO 1.600 MM. SIN CHAPAR 10,00

LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, ANCHO S.600 MM. CHAPADOS. 10,00

LAMINADOS PLANOS DE HIERRO O ACERO, ANCHO S.600 MM. SIN CHAPAR 10,00

LAMPARAS ELECTRICAS PORTATILES. 10,00

LANA Y PELO FINO U ORDINARIO. 10,00

LANAS SIN CARDAR NI PEINAR. 10,00

LAS DEMAS AERONAVES (HELICOPTEROS O AVIONES). 10,00

LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTO PARA EL SUELO. 10,00

LAS DEMAS ARMAS DE FUEGO Y ARTEFACTOS SIMILARES. 10,00

LAS DEMAS ARMAS (DE AIRE COMPRIMIDO O DE GAS). 10,00

LAS DEMAS BARRAS DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. 10,00

LAS DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS (SIDRA, PERADA O AGUAMIEL). 10,00

LAS DEMAS LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES. 10,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE CUERO NATURAL, ARTIFIC. O REGENER. 10,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE METALES PRECIOSOS. 10,00

LAS DEMAS MANUFACTURAS DE PLASTICO. 10,00

LAS DEMAS MAQUINAS DE ELEVACION (ASCENSORES Y ESCAL. MECANI.). 10,00

LAS DEMAS MAQUINAS PARA TRABAJAR METALES. 10,00

LAS DEMAS MAQUINAS Y APARATOS DE EXPLANACION, NIVELACION. 10,00

LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARATOS, EL TRABAJO DE LA PASTA PAPEL. 10,00

LAS DEMÁS MAQUINAS Y APARTAS PARA LA AGRICULTURA. 10,00

LAS DEMÁS PARTES DE RELOJERIA. 10,00

LAS DEMÁS PRENDAS DE VESTIR DE PUNTO. 10,00

LAVAVAJILLAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LIMPIAR. 10,00 LENTES, PRISMAS,
ESPEJOS Y CUALQUIER ELEMENTO DE OPTICA. 10,00 LINO EN BRUTO O
TRABAJADO. 10,00 LINOLEO. 10,00

LOCOMOTORAS Y LOCOTRACTORES. 10,00 LOS ACCESORIOS DE LOS CINCO
CONCEPTOS ANTERIORES. 10,00 LOS ACCESORIOS DE LOS DOS CONCEPTOS
ANTERIORES. 10,00 LOS DEMÁS ACEROS ALEADOS. 10,00

LOS DEMÁS ARTICULOS CONFECCIONADOS, INCLUIDO LOS PATRONES. 10,00 LOS
DEMÁS ARTICULOS DE CUCHILLERIA (MAQUINA DE CORTAR PELO). 10,00 LOS
DEMÁS BARCOS. 10,00

LOS DEMÁS COMPLEMENTOS DE VESTIR CONFECCIONADOS DE PUNTO. 10,00

LOS DEMÁS COMPLEMENTOS DE VESTIR. 10,00

LOS DEMÁS CUEROS Y PIELES EN BRUTO. 10,00

LOS DEMÁS IMPRESOS INCLUIDAS LAS ESTAMPAS GRABADAS Y FOTOGR. 10,00

LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA. 10,00

LOS DEMÁS INSTRUMENTOS MUSICALES DE VIENTO. 10,00

LOS DEMÁS JUGUETES. 10,00

LOS DEMÁS MOTORES Y MAQUINAS MOTRICES. 10,00

LOS DEMÁS RELOJES. 10,00

LOS DEMÁS SOMBREROS Y TOCADOS. 10,00

LOS DEMÁS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO. 10,00

LOS DEMÁS TEJIDOS DE ALGODON. 10,00

LOS DEMÁS TEJIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUA. 10,00 LOS DEMÁS TEJIDOS DE
PUNTO. 10,00 LOS DEMÁS TEJIDOS IMPREGNADOS. 10,00

MAGNETOFONOS Y DEMÁS APARATOS DE GRABACION DE SONIDO. 10,00

MANGUERAS PARA BOMBAS. 10,00 MANIQUIES Y ARTICULOS SIMILARES. 10,00

MANTAS. 10,00

MANUFACTURAS DE PERLAS FINAS O CULTIVADAS. 10,00

MANUFACTURAS DE TRIPA DE VEJIGAS O DE PENDONES. 10,00

MAQUINAS AUTOMATICAS PARA LA VENTA DE PRODUCTOS. 10,00

MAQUINAS DE AFEITAR, DE CORTAR EL PERLO Y DE ESQUILAR ELECT. 10,00

MAQUINAS DE COSER. 10,00

MAQUINAS DE TALADRAR. 10,00

MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECHANICAS. 10,00

MAQUINAS PARA DESBARBAR, AFILAR, AMOLAR, RECTIFICAR. 10,00

MAQUINAS PARA EL HILADO. 10,00

MAQUINAS PARA FORJAR O ESTAMPAR. 10,00

MAQUINAS PARA LA LIMPIEZA. 10,00

MAQUINAS PARA LA PREPARACION DE MATERIAS TEXTILES. 10,00

MAQUINAS PARA LAVAR ROPA. 10,00

MAQUINAS PARA MONTAR LAMPARAS. 10,00

MAQUINAS PARA TRABAJAR MADERA Y CORCHO. 10,00

MAQUINAS PARA TRABAJAR PIEDRA Y CERAMICA. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES DE LOS CUATRO CONCEPTOS ANTER. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS ELECTRICOS CON UNA FUNCION PROPIA. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS MECANICOS CON UNA FUNCION PROPIA. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS NO EXPRESAD. NI COMPREND. EN OTROS CONCEP 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA CLASIFICAR, CRIBAR, SEPARAR. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA ELABORAR TABACO. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA ENCUADERNACION. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA ENSAYOS MECANICOS. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRIMIR. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRICAC. O ACABADO DE FIELTRO. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA LA FABRI. DE PASTA DE MATER. FIBROSA. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA LA PREPARACION DE CURTIDO CUERO. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA LAVAR, SECAR, ESCURRIR, PLANCHAR. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA SOLDAR. 10,00

MAQUINAS Y APARATOS PARA TRABAJAR CAUCHO O PLASTICO. 10,00

MAQUINAS Y TELARES DE PUNTO. 10,00

MAQUINAS, APARATOS ARTEFACTOS PARA COSECHAR O TRILLAR. 10,00

MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS. 10,00

MAQUINAS, APARATOS Y MATERIAL PARA FUNDIR. 10,00

MAQUINAS, HERRAMIENTAS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE. 10,00

MARCOS DE MADERA PARA CUADROS, FOTOG., ESPEJOS U OBJETO SIMIL. 10,00

MARFIL, CONCHA DE TORTUGA, CUERNOS Y ASTAS. 10,00

MARFIL, HUESOS, CONCHA-TORTUGA, CUERNO, ASTA, NACAR. DEMAS MATER. 10,00

MARQUETERIA Y TARACEA, COFRES, CAJAS Y ESTUCHES PARA JOYERIA. 10,00

MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS. 10,00

MATERIAS VEGETALES O MINERALES PARA TALLAR. 10,00

MECANISMO DE RELOJERIA COMPLETOS SIN MONTAR. 10,00

MECANISMO DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS. 10,00

MECHAS DE MATERIAS TEXTILES TEJIDAS. 10,00

MEZCLAS DE SUSTANCIAS ODORIFERAS Y MEZCLAS. 10,00

MICROFONOS Y SUS SOPORTES (ALTAVOCES, AURICULARES, AMPLIFICA.) 10,00

MONEDAS SIN CURSO LEGAL. 10,00

MONOFILAMENTOS ARTIFICIALES. 10,00

MONOFILAMENTOS SINTETICOS. 10,00

MOTOCICLETAS (INCLUIDOS CON PEDALES) Y CICLOS CON MOTOR AUX. 10,00

MOTORES DE EMBOLO ALTERNATIVO O ROTATIVO ENCENDIDO CHISPA. 10,00

MOTORES DE EMBOLO DE ENCENDIDO POR COMPRESION. 10,00

MOTORES Y GENERADORES, ELECTRICOS. 10,00

MU„ECAS QUE REPRESENTEN SERES HUMANOS. 10,00

NAPAS TRAMADAS PARA NEUMATICOS. 10,00

NAVAJAS Y MAQUINAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS. 10,00

NEUMATICOS NUEVOS DE CAUCHO. 10,00

NEUMATICOS RECAUCHUTADOS O USADOS. 10,00

OBRAS ORIGINALES DE ESTATUARIA O DE ESCULTURAS. 10,00

ORDE„ADORAS Y MAQUINAS PARA LA INDUSTRIA LECHERA. 10,00

ORGANOS DE TUBOS Y TECLADOS. 10,00

ORO, INCLUIDO EL ORO PLATINADO EN BRUTO. 10,00

OTRAS MANUFACTURAS DE CERAMICA. 10,00

OTROS ARTICULOS DE MOBLAJE. 10,00

OTROS INSTRUMENTOS DE MEDIDA O CONTROL. 10,00

PANUELOS DE BOLSILLO. 10,00

PAPEL, CARTON Y TEXTILES, FOTOGRAFICOS SIN IMPRESIONAR. 10,00

PARACAIDAS PARTES Y ACCESORIOS. 10,00

PARAGUAS, SOMBRILLAS Y QUITASOLES. 10,00

PARTES DE ACCESORIOS PARA CONCEPTO ANTERIOR. 10,00

PARTES DE LOS APARATOS DE LOS DOS CONCEPTOS ANTERIORES. 10,00

PARTES DE MAQUINAS O DE APARATOS NO EXPR. EN OTROS CONCEPTOS 10,00

PARTES DE VEHICULOS PARA VIAS FERREAS. 10,00

PARTES DEL CONCEPTO ANTERIOR. 10,00

PARTES ELECTRICAS DE MAQUINAS NO DESCRITAS EN OTROS CONCEPT. 10,00

PARTES Y ACCESORIOS DE LOS CUATRO CONCEPTOS ANTERIORES. 10,00 PEINES,
PEINETAS, PASADORES. 10,00

PELETERIA ARTIFICIAL O FACTICIA Y ARTC. DE PELET. ARTI. O FACT. 10,00

PELETERIA CURTIDA O ADOBADA. 10,00

PELETERIA EN BRUTO. 10,00

PELICULAS CINEMATOGRAFICAS. 10,00

PELICULAS FOTOGRAFICAS EN ROLLO. 10,00

PELO FINO U ORDINARIO. 10,00

PELUCAS, BARBAS, CEJAS, PESTA,AS, MECHONES, ARTIC. ANALOGOS. 10,00

PEQUENOS MECANISMO DE RELOJERIA COMPLETOS Y MONTADOS. 10,00

PERFILES DE HIERRO O ACERO SIN ALEAR. 10,00

PERFUMES Y AGUA DE TOCADOR. 10,00

PERLAS FINAS O CULTIVADAS. 10,00

PIANOS, INCLUSO AUTOMATICOS. 10,00

PIEDRAS PRECIOSAS Y SEMIPRECIOSAS. 10,00

PIEDRAS SINTETICAS O RECONSTITUIDAS. 10,00

PIELES DEPILADAS DE CAPRINO. 10,00

PIELES DEPILADAS DE LOS DEMAS ANIMALES. 10,00

PIELES DEPILADAS DE OVINO, PREPARADAS. 10,00 PIELES EN BRUTO DE
OVINO. 10,00

PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES CON LAS PLUMAS O EL PLUMON. 10,00

PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES CON LAS PLUMAS O EL PLUMON. 10,00

PILAS Y BATERIAS DE PILAS ELECTRICAS. 10,00

PIPAS, BOQUILLAS PARA CIGARROS Y SUS PARTES. 10,00

PLACAS Y PELICULAS PLANAS, FOTOGRAFICAS. 10,00

PLATA, INCLUIDA LA PLATA DORADA. 10,00

PLATINO EN BRUTO, SEMILABRADO O EN POLVO. 10,00

POLIPASTOS, TORNOS Y CABRESTANTES, GATOS. 10,00

POLVO DE PIEDRAS PRECIOSAS. 10,00

PRENDAS CONFECCIONADAS CON TEJIDOS DE PUNTO. 10,00

PRENDAS CONFECCIONADAS. 10,00

PRENDAS DE DEPORTES. 10,00

PRENDAS DE VESTIR PARA DEPORTE. 10,00

PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE CUERO NATURAL O ARTIFIC. 10,00

PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE VESTIR DE PUNTO PARA BEBES. 10,00 PRENDAS Y
COMPLEMENTOS DE VESTIR PARA BEBES. 10,00 PRENDAS Y COMPLEMENTOS DE
VESTIR Y DEMAS ARTIC. DE PELETERIA. 10,00 PRENSAS, ESTRUJADORAS Y
MAQUINAS Y APARATOS ANALOGOS. 10,00 PREPARACIONES CAPILARES. 10,00
PREPARACIONES DE BELLEZA, DE MAQUILLAJE Y PARA CUIDADO PIEL. 10,00
PREPARACIONES PARA AFEITAR, ANTES O DESPUES AFEITADO. 10,00
PREPARACIONES PARA LA HIGIENE BUCAL O DENTAL. 10,00 PREPARACIONES
QUIMICAS PARA USO FOTOGRAFICO. 10,00 PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO
EXPRES. NI COMPR. EN OTROS CONCEP 10,00 PRODUCTOS FERREOS. 10,00
PRODUCTOS LAMINADOS DE ACERO INOX. ANCHO INF. 600 MM. 10,00 PRODUCTOS
LAMINADOS PLANOS DE ACERO INOXIDABLE SUP. 600 MM. 10,00 PRODUCTOS
LAMINADOS PLANOS DE ANCHO INFERIOR 600 MM. 10,00 PRODUCTOS LAMINADOS
PLANOS DE ANCHO SUPERIOR 600 MM. 10,00 PRODUCTOS LAMINADOS PLANOS DE
HIERRO O ACERO SIN ALEAR. 10,00 PRODUCTOS TEXTILES EN PIEZAS. 10,00
PRODUCTOS Y ARTICULOS TEXTILES PARA USO TECNICOS. 10,00
PROYECTORES, IMAGEN FIJA, AMPLIADORAS. 10,00 PULSERAS PARA RELOJES Y
SUS PARTES. 10,00
PULVERIZADORES DE TOCADOR SUS MONTURAS Y CABEZAS DE MONTURA. 10,00
QUEMADORES PARA LA ALIMENTACION DE HOGARES. 10,00
RADIADORES, CALEFACCION NO ELECTRICO. 10,00
REACTORES NUCLEARES. 10,00
RECEPTORES DE RADIOTELEFONIA. 10,00
RECEPTORES DE TELEVISION, VIDEOS. 10,00
RECORTES Y DEMAS DESPERDICIOS DE CUEROS O PIELES. 10,00
REDES DE MALLAS ANUDADAS. 10,00
REFRIGERADORES, CONGELADORES, CONSERVADORES. 10,00
RELOJES DE BOLSILLO O SIMILARES. 10,00

RELOJES DE PULSERA. 10,00

RELOJES DE TABLERO DE INSTRUMENTO. 10,00

REMOLCADORES Y BARCOS EMPUJADORES. 10,00

REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES PARA CUALQUIER VEHICULOS. 10,00

RESISTENCIAS ELECTRICAS. 10,00

REVESTIMIENTOS DE MATERIAS TEXTILES PARA PAREDES. 10,00

REVOLVERES Y PISTOLAS. 10,00

RODAMIENTOS DE BOLAS. 10,00

ROPA DE CAMA, MESA, TOCADOR Y COCINA. 10,00

SABLES, ESPADAS, BAYONETAS Y DEMAS ARMAS BLANCAS, SUS PARTES. 10,00

SACOS Y TALEGAS PARA ENVASAR. 10,00 SEDA CRUDA SIN TORCER. 10,00

SELLOS DE CORREOS, TIMBRES FISCALES Y ANALOGOS. 10,00 SELLOS DE

CORREOS, TIMBRES FISCALES, MARCAS POSTALES. 10,00 SEMIPRODUCTOS DE

HIERRO O DE ACERO SIN ALEAR. 10,00 SISAL Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL

GENERO AGAVE. 10,00 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS DE PUNTO DE ENCAJE DE

FIELTRO. 10,00 SOMBREROS Y DEMAS TOCADOS. 10,00

SOMBREROS Y TOCADOS POR UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATER. 10,00

SOPORTES PREPARADOS PARA GRABAR SONIDO. 10,00 SOSTENES, FAJAS,

CORSES, TIRANTES, LIGAS ARTICULOS SIMILARES. 10,00 SUETERES, JERSEYS CON

CUELLO DE CISNE. 10,00

SURTIDOS CONSTITUIDOS POR PIEZAS DE TEJIDOS E HILADOS. 10,00

SURTIDOS DE VIAJE PARA EL ASEO PERSONAL. 10,00

TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR, DESPERDICIO DEL TABACO. 10,00

TAMICES, CEDAZOS Y CRIBAS DE MANO. 10,00

TAPICERIA TEJIDA A MANO. 10,00

TAXIMETROS. 10,00

T-SHIRTS Y CAMISETAS DE PUNTO. 10,00 TEJIDOS CAUCHUTADOS. 10,00

TEJIDOS CON BUCLES PARA TOALLAS. 10,00 TEJIDOS CON UN CONTENIDO DE

FIBRAS. 10,00

TEJIDOS DE ALGODON MEZCLADO, CONTENIDO INFERIOR A, 200 G/M2. 10,00

TEJIDOS DE ALGODON MEZCLADO, CONTENIDO SUPERIOR A, 200 G/M2. 10,00

TEJIDOS DE ALGODON, CONTENIDO INFERIOR A, 200 G/M2. 10,00

TEJIDOS DE ALGODON, CONTENIDO SUPERIOR A, 200 G/M2. 10,00

TEJIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUA. 10,00

TEJIDOS DE GASA DE VUELTA. 10,00

TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS ARTIFICIALES. 10,00

TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS. 10,00

TEJIDOS DE HILOS DE METAL. 10,00

TEJIDOS DE LANA CARDADA. 10,00

TEJIDOS DE LANA PEINADA. 10,00

TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES. 10,00

TEJIDOS DE LINO. 10,00

TEJIDOS DE PELO ORDINARIO O DE CRIN. 10,00 TEJIDOS DE SEDA. 10,00

TEJIDOS DE YUTE. 10,00

TEJIDOS FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUA, SUPERIOR A, 170 G/M2. 10,00

TEJIDOS FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUA, INFERIOR A, 170 G/M2. 10,00

TEJIDOS IMPREGNADOS CON PLASTICO. 10,00

TEJIDOS RECUBIERTOS DE COLA O MATERIAS AMILACEAS. 10,00

TELARES. 10,00

TELAS SIN TEJER. 10,00

TERCIOPELO Y FELPA TEJIDOS. 10,00

TERCIOPELO, FELPA. 10,00

TERMOS Y DEMAS RECIPIENTES ISOTERMICOS. 10,00 TIJERAS Y SUS HOJAS. 10,00

TIOVIVOS, COLUMPIOS, CASSETAS DE TIRO Y DEMAS ATRACCION. FERIA. 10,00 TOLDOS DE CUALQUIER CLASE. 10,00

TOPADORAS INCLUSO LAS ANGULARES, EXCAVADORAS, CARGADORAS. 10,00 TORNOS QUE TRABAJEN POR ARRANQUE DE METAL. 10,00 TRACTORES. 10,00

TRAJES O TERNOS, CONJUNTOS CHAQUETAS, PANTALONES DE PUNTO. 10,00

TRAJES O TERNOS, CONJUNTOS, CHAQUETAS, PANTALONES. HOMBRES-NINOS 10,00

TRAJES SASTRE CONJUNTOS CHAQUETAS, VESTIDOS. 10,00

TRAJES SASTRE, CONJUNT., CHAQUETAS, VESTIDOS, FALDAS, F. PANTALON. 10,00

TRANSATLANTICO, BARCOS PARA EXCURSIONES, TRANSBORDADORES. 10,00

TRANSFORMADORES ELECTRICOS. 10,00

TRAPOS, CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES. 10,00

TRENZAS EN PIEZAS ARTICULO DE PASAMANERIA Y ORNAMENTALES. 10,00

TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS, ENCAJES. 10,00

TURBINAS DE VAPOR. 10,00

TURBINAS HIDRAULICAS. 10,00

TURBOREACTORES. 10,00

VAGONES PARA TRANSPORTE DE MERCANCIA SOBRE CARRILES. 10,00 VAJILLAS Y
ARTICULOS USO DOMESTICO (PORCELANA). 10,00 VAJILLAS Y ARTICULOS USO DOMESTICO,
OTRO MATERIAL CERAMICO. 10,00 VAJILLAS Y DEMAS ART. DOMESTICO, HIGIENE,
TOCADOR DE PLASTICO. 10,00 VEHICULOS AUTOMOVILES PARA EL TRANSPORTE DE
MERCANCIAS. 10,00 VEHICULOS AUTOMOVILES PARA USOS ESPECIALES. 10,00 VEHICULOS
PARA EL MANTENIMIENTO O SERVICIO DE VIAS FERREAS. 10,00 VEHICULOS PARA EL
TRANSPORTE DE 10 PERSONAS O MAS. 10,00 VERMUT. 10,00

VIDRIO, SERVICIO MESA, COCINA, TOCADOR. 10,00 VINO DE UVA. 10,00 VISILLOS Y
CORTINAS. 10,00

YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE CON ESLORA DE
HASTA 20 METROS 10,00
YATES Y DEMAS BARCOS Y EMBARCACIONES DE RECREO O DEPORTE CON ESLORA
SUPERIOR A 20 METROS. 00,50

YUTE Y DEMAS FIBRAS TEXTILES DEL LIBER. 10,00